

REPUBLICA DE CHILE REGION DE ATACAMA MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

0 9 FEB. 2016 Vallenar

Decreto Nº 1097

1.- Lo señalado en el Decreto Nº 411 de fecha 03 de Febrero del 2016, que Aprueba el Convenio del Programa PRODESAL entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar e INDAP Región Atacama (Unidad Agrícola y Caprina de la Comuna) La necesidad de contratar los servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Jefe Técnico de la Unidades Operativas Agrícola y Caprina, en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".

3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

- 1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) Sandra Edith Morales Pérez Rut Nº 12.576.547-5
- 2.- La Municipalidad cancelará a don (ña) Sandra Edith Morales Pérez un honorario total mensual de \$ 1.226.638- Impuesto Incluido. El pago se hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

3.- la Municipalidad Imputará los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto correspondiente a 114-05-01-128 PRODESAL N° 1 Agrícola Administración Fondo de Terceros

4.- El presente Contrato será desde el 01 de Enero del 2016 al 31 de Diciembre del año 2016.

a formar parte el 5.- bas demás cláusulas insertadas en el referido contrato pasaran presente Decreto. A ARCHÍVESE ANÓTESE, COMUNÍQUESE,

Sr. Acalde Firman:

NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

Por Orden del

RUBEN ALFONS ADMINISTRADOR

Distribución:

Dirección de Administración y Finanzas Dirección de Control

Carpeta Personal Interesado

Archivo Oficana de Partes